

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0516-O**

**Quito, D.M., 07 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Convocatoria a Reunión Virtual del Comité de Transparencia en cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones A007 y CTDMQ-006

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución Municipal A007 de 10 de febrero de 2016, se crea y regula el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la citada Resolución.- Funciones del Comité de Transparencia, literal c) *“Recopilar, revisar y analizar la información que deberá publicarse en los links institucionales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme los plazos y procedimientos establecidos en la LOTAIP específicamente en su artículo 7 y en la Resolución No. 007-DPE-CAGJ de 15 de enero de 2015 del Defensor del Pueblo y conforme los parámetros técnicos y matrices homologadas establecidas en la Resolución No. 007-DPE-CAGJ de 15 de enero de 2015 del Defensor del Pueblo”*.

Solicito que en calidad de Secretaria del Comité de Transparencia realice la convocatoria a la reunión virtual a los miembros para el jueves, 10 de septiembre de 2020 a las 08h00, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión y aprobación del Acta correspondiente a la Sesión No. 012 del Comité de Transparencia de 11 de agosto de 2020.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe correspondiente al mes de julio de 2020.
3. Revisión y aprobación del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud del procedimiento dispuesto mediante Resolución del Comité de Transparencia No. CTMDMQ-006, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales, correspondiente al mes de agosto de 2020.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución A 007, “Artículo 9.- Delegación.- Los miembros con voz y voto, podrán delegar la asistencia a las sesiones”, solicito se requieran las delegaciones previas formales a la participación en la reunión.

Agradeceré que en la convocatoria se recuerde que es responsabilidad de los miembros asistir puntualmente a las sesiones del Comité, que en este caso será en modalidad virtual.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0516-O

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2020

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sheldon Augusto López Montenegro  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- Informe - Julio 2020
- Calificación de parámetros técnicos - Julio 2020

Copia:

Señora Economista  
Faride Jazmín Campos Mangui  
**Directora Metropolitana Gestión de la Información**

Señor Doctor  
Patricio German Guachamin Lincango  
**Gestión de Comisiones**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Faride Jazmín Campos Mangui	fjem	SGP-DMGI	2020-09-07	
Aprobado por: Sheldon Augusto López Montenegro	salm	SGP	2020-09-07	